



“APRUEBAN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N° 271-CU-2022-UAC.

Cusco, 24 de mayo de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.° 396-2022- VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 12 de mayo de 2022 y, anexos correspondientes, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria No 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, a través del documento del Visto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N.° 229-2022/(COVID-19)-DDA-UAC de la Dirección de Desarrollo Académico, quien manifiesta haber concluido con la elaboración de las políticas y lineamientos del Programa de Nivelación para Ingresantes, en cumplimiento al Estándar 19 “Nivelación de ingresantes” – Factor 6 Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior – SINEACE.

En tal sentido, remite las Políticas y Lineamientos para el diseño, planificación, implementación, gestión, ejecución y evaluación del Programa de Nivelación para Ingresantes de la Universidad Andina del Cusco y, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.



Que, el literal u) del Art. 20 del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: *“Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades”*.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de evaluar y analizar lo expuesto por el Vicerrector Académico, ha acordado aprobar la Propuesta de Políticas y Lineamientos para el Diseño, Planificación, Implementación, Gestión, Ejecución y Evaluación del Programa de Nivelación para Ingresantes de la Universidad Andina del Cusco.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria virtual del 20 de mayo de 2022, el inc. a) del art. 24° del Estatuto Universitario y, la Ley Universitaria N° 30220, el pleno del Honorable Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** las Políticas y Lineamientos para el Diseño, Planificación, Implementación, Gestión, Ejecución y Evaluación del Programa de Nivelación para Ingresantes de la Universidad Andina del Cusco, que consta de veinticinco páginas, en mérito a los considerandos que sustentan el presente acto administrativo y cuyo contenido forma parte en anexo:

SEGUNDO: **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch.

CC.

- VRAC/VRAD./VRIN

- Facultades (05)

- DDA

- Dir. Dpto. Acad.

- Dir. EP. (20)

- Serv. Acad.

- Interesados

- DTI

- Archivo.



**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL
DISEÑO, PLANIFICACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN
Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE
NIVELACIÓN PARA INGRESANTES DE LA
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

2022



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
PRESENTACIÓN	4
1. Fundamentación	7
2. Base Legal.....	9
3. Justificación	10
4. Objetivos	11
4.1. Objetivo General.....	11
4.2. Objetivos Específicos	12
5. Visión y misión de la Universidad Andina del Cusco	12
5.1. Visión.....	13
5.2. Misión	13
6. Valores y principios institucionales.....	13
6.1. Valores Universales.....	13
6.2. Valores Andinos	14
6.3. Principios	14
7. Modelo educativo de la Universidad Andina del Cusco	15
7.1. Ejes rectores del Modelo Educativo.....	15
7.2. Principios del Modelo Pedagógico	16
7.3. Principios que orientan el proceso Enseñanza–Aprendizaje	16
7.4. Ejes de formación transversal.....	17
8. Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario – DIAD	19
8.1. Proceso de admisión.....	19



8.2. Modalidades de Admisión	19
8.3. Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante – CPCPI	20
8.4. El perfil del ingresante	21
9. De las Unidades Académicas Responsables	21
10. Diagnóstico estratégico.....	23
11. Definición del Programa de Nivelación para Ingresantes	27
11.1. Descripción del Programa	27
11.2. Sobre su Naturaleza.....	27
11.3. Sobre su duración	28
11.4. Sobre su Población Objetivo.....	28
11.5. Sobre el Ámbito de ejecución	29
11.6. Sobre el Plan de Estudios:	29
11.7. Sobre cronograma de ejecución	30
11.8. Sobre el proceso de inscripción.....	30
11.9. Sobre la metodología	30
11.10..... De la Implementación, ejecución y evaluación.	32
Referencias bibliográficas	34
Glosario.....	36



PRESENTACIÓN

La Universidad Andina del Cusco ubica al estudiante en el centro de su quehacer académico. Esto implica la realización de múltiples esfuerzos para que quienes ingresan a la Universidad y puedan desarrollar con éxito sus estudios, independientemente de sus condiciones de ingreso o formación académica previa. Por otro lado, el seguimiento al estudiante garantiza el éxito en su desempeño académico durante su formación profesional desde el inicio. El Programa de Nivelación para Ingresantes fortalece el perfil de ingreso de los estudiantes de la Universidad Andina del Cusco. La Dirección de Desarrollo Académico, en cumplimiento a la Ley Universitaria N° 30220 y de acuerdo con el **Factor 6: Seguimiento a Estudiantes, en el Estándar 19: Nivelación de Ingresantes** propuesto por SINEACE, presenta las Políticas y Lineamientos para la implementación del Programa de Nivelación para Ingresantes de la Universidad Andina del Cusco.

*Dirección de Desarrollo Académico
Coordinación de Desarrollo Curricular y Formación Continua*



ELABORADO POR:

- Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia
Directora de la Dirección de Desarrollo Académico
- Mtro. Lic. Wilbert Colque Candia
Coordinador (e) de Desarrollo Curricular y Formación Continua
- Dr. Lic. Eder Arturo Aco Corrales
Especialista en Formación Continua
- Mtra. Eddy Tello Yarín
Programa de Soporte Académico – DDA
- Ps. Katherine Calderón Córdova
Coordinadora (e) de Tutoría y Atención Psicopedagógica
- Jenny S. Florez Choquehuanca
Secretaria Administrativa de la Dirección de Desarrollo Académico



Universidad
Andina
del Cusco

Sabiduría que vive en ti



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

1. Fundamentación

Desde una perspectiva de derechos humanos, a las instituciones educativas les corresponde adaptarse a sus nuevos estudiantes, considerándolos como centro y protagonistas del proceso de cambio en desarrollo (UNESCO, 1998, 2009). En este sentido, son varias y variadas las dificultades que estudiantes, en condición de ingresantes a la vida universitaria, tienen que afrontar y confrontar, pues el adaptarse y tener éxito en su primer semestre académico demanda para la institución, establecer una perspectiva relacional que considere tanto las características de quien aprende como las condiciones en que se espera que el aprendizaje ocurra. Para poder comprender, predecir y generar un aprendizaje significativo; se tiene que ampliar la mirada centrada en el sujeto y comprender las propiedades situacionales que explican el desempeño actual clave del desempeño posible (Baquero, 2008).

Es política de la Universidad Andina del Cusco cumplir con los lineamientos exigidos por SUNEDU, por lo que en pro de garantizar la calidad del servicio educativo, ha visto por conveniente diseñar e implementar los estándares de calidad establecidos por el SINEACE, en ese sentido, en el presente documento se establecerán los lineamientos para el diseño, planificación e implementación del Programa de Nivelación para ingresantes de la Universidad Andina del Cusco, dando cumplimiento al **Factor 6: Seguimiento a estudiantes. Estándar 19. Nivelación de ingresantes:** que señala: *“El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar en los estudiantes las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios”*. En



el marco de la realidad académica, la gran mayoría de los ingresantes requieren acciones de nivelación de distinto tipo, dado su perfil. Este perfil remite a un estudiante, mayoritariamente adolescente de la ciudad de Cusco, procedente de instituciones educativas nacionales y privadas, con variables psicosociales, culturales y de idioma consideradas de riesgo importante. Un estudiante, que no reúne las condiciones y características del perfil del ingresante, no compatibiliza con las estructuras académicas universitarias; se muestra inseguro, desmotivado y no responde al nivel cognitivo en el desarrollo de las sesiones de clase virtuales o presenciales. En ese entender, existe un gran número de alumnos con desventajas en conocimientos básicos y transversales para un desempeño favorable. Las desigualdades en la formación educativa constituyen factores latentes y de riesgo que, en su conjunto, amenazan con aumentar los niveles de deserción universitaria y bajar los niveles de calidad en las universidades

La Universidad Andina del Cusco, en atención al desarrollo integral del estudiante y dentro del marco de su **Modelo Educativo** basado en la teoría cognitiva, humanista y el enfoque constructivista, considera al estudiante como un “ser” bio-psico-socio-cultural y trascendental; es así que la universidad se preocupa por brindar condiciones tanto físicas como logísticas y académicas que permitan proporcionar mecanismos de apoyo a los ingresantes y les permita alcanzar los niveles necesarios definidos en el perfil de ingreso asegurando que el estudiante inicie con éxito sus estudios en la escuela profesional a la que ingresó, proyectándolos como futuros profesionales que se comprometan con la sociedad en la solución de sus problemas y en la generación de escenarios de desarrollo y progreso en favor de la humanidad.

El Programa de Nivelación para Ingresantes diseña, ejecuta y mantiene acciones que aseguren que los ingresantes cuenten con el perfil de ingreso, aplicando mecanismos de seguimiento y nivelación de las

deficiencias que podrían presentarse durante el proceso formativo, con énfasis en el desarrollo de competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios. Al final del periodo de nivelación, evalúa los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras. Sobre esta base, surge la necesidad de generar instancias que promuevan no solo la retención estudiantil, sino también, que fueran el apoyo y resguardo del tránsito exitoso de la educación secundaria hasta la educación universitaria, al poner mayor énfasis en los estudiantes desaventajados y entregarles herramientas estratégicas para el desempeño, desde el primer año universitario.

2. Base Legal

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE – N° 28740. Factor 6. Seguimiento a estudiantes. Estándar 19: Nivelación de Ingresantes. SINEACE 2018
- Reglamento de la Ley del SINEACE, Decreto Supremo N° 018–2007–ED
- Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario de la Superintendencia Nacional de la Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Resolución N° 006–2015–SUNEDU/CD (13–1–15)
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del SINEACE N° 022–2016–SINEACE/CDAH–P marzo 2016
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico–Productiva (Decreto Supremo 012–2020–MINEDU)
- Estatuto de la Universidad Andina del Cusco (Resolución N°–009–AU–2014–UAC de fecha 07 de octubre de 2014)
- Proyecto General de Desarrollo 2015–2025 de la Universidad Andina del Cusco (Resolución N° 295 –CU–2015–UAC (22–04–15)



- Plan Estratégico Institucional 2012–2021 de la Universidad Andina del Cusco (Resolución N° 041–CU–2015–UAC (19–02–15)
- Modelo Educativo de la Universidad Andina del Cusco (Resolución N° 059–CU–2016–UAC (03–02–16)
- Lineamientos Políticos de la Gestión Académica Universitaria de la Universidad Andina del Cusco (Resolución N° CU–228–2014–UAC (10–06–14)
- POI 2022. Universidad Andina de Cusco
- Reglamento General de los Estudiantes de la Universidad Andina del Cusco (Resolución N° 340–CU–2015–UAC de fecha 27 de agosto de 2015)

3. Justificación

La heterogeneidad de conocimientos, habilidades y destrezas de los ingresantes es la base para un desarrollo personal y rendimiento académico óptimos, por lo que el Programa de Nivelación para Ingresantes tiene la finalidad no solo de nivelar competencias básicas, genéricas e instrumentales en estudiantes ingresantes, sino también potenciar, desarrollar y proporcionar herramientas actitudinales para que el ingresante enfrente con éxito los retos estudiantiles universitarios, así como también, disminuir las cifras de abandono y deserción temprana y lograr la permanencia en la universidad.

Al finalizar el Programa de Nivelación para Ingresantes, los estudiantes consolidarán el uso de herramientas del pensamiento que los capacite para los desafíos cognitivos, actitudinales y relacionales en el nivel de estudio superior. Además del manejo del lenguaje, en sus formas de expresión oral y escrita, la resolución efectiva de problemas, con una visión de equipo, y reforzar su propio autoconcepto y su autoestima para la expresión libre de su identidad y el respeto a la expresión del otro. El programa de nivelación fortalece el perfil del ingresante de cada Escuela

Profesional para un mejor desempeño del estudiante en el proceso de su formación profesional.

En consecuencia, es importante gestionar los objetivos y las actividades del Programa de Nivelación para Ingresantes. Las actividades, de manera estratégica, permiten el reforzamiento y la mejora de las competencias del perfil de ingreso de los estudiantes de las diferentes escuelas profesionales. Este aspecto es necesario para el desarrollo de competencias en la formación de los estudiantes, a fin de que ellos puedan desempeñarse con éxito en la vida universitaria y, como consecuencia, en su profesionalización e inserción laboral.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Establecer políticas y lineamientos para el proceso de diseño, planificación, implementación, gestión, ejecución y evaluación del Programa de Nivelación para Ingresantes, como estrategia de apoyo y retención del estudiantado, atendiendo a las necesidades académicas que surjan durante el proceso de desarrollo desde el inicio de su formación, para garantizar el logro del perfil del ingreso, concretizando el Factor 6: Seguimiento a los Estudiantes, Estándar 19. Nivelación de Estudiantes (Ley Universitaria N°30220, SUNEDU, SINEACE 2018, RIEV-SC México e ICACIT).



4.2. Objetivos Específicos

- a) Diseñar, planificar e implementar el Programa de Nivelación para Ingresantes como parte del proceso de Seguimiento al Estudiante, correlacionando información proveniente de la Dirección de Admisión sobre procesos de selección y nivel del perfil de ingreso logrado, incluido el CPCPI, y así Optimizar el perfil del ingresante a las diferentes escuelas profesionales minimizando el bajo rendimiento académico en áreas básicas.
- b) Gestionar y ejecutar el Programa de Nivelación para Ingresantes, como mecanismo de atención, nivelación, retención y fidelización, de los estudiantes, que responda al perfil de ingreso, garantizando el inicio de sus estudios con éxito y asegurando su permanencia.
- c) Evaluar la eficacia del Programa de Nivelación para Ingresantes, para la detección y atención oportuna de carencias y necesidades que el estudiantado pueda presentar y las posibles repuestas de soporte y apoyo que la universidad pueda brindar, a través de actividades estructuradas y concretables.
- d) Evaluar la eficiencia del Programa de Nivelación para Ingresantes como soporte académico temporal y complementario que garantice el logro de competencias del perfil del ingreso, de modo tal que el estudiante alcance los niveles necesarios y suficientes que le asegure iniciar con éxito sus estudios de formación universitaria desde el primer ciclo de estudios.

5. Visión y misión de la Universidad Andina del Cusco

(Aprobada con Resolución N° 122-CU-2015-UAC del 28 abril 2015 y modificatoria Resolución N° 446-CU-2015-UAC - 8 de noviembre de 2015)



5.1. Visión

La Universidad Andina del Cusco al año 2025, será la institución líder en educación superior universitaria a nivel nacional e internacional, sustentada en la formación integral de profesionales con educación de calidad, orientada a la ciencia y la tecnología, con valores andinos de sabiduría (*Yachay*), trabajo (*Llank'ay*), voluntad (*Munay*), reciprocidad y solidaridad (*Ayni*) y valores universales, promoviendo la cultura andina y el desarrollo sostenible de la sociedad.

5.2. Misión

La Misión de la Universidad Andina del Cusco, es brindar una educación superior de calidad en la formación integral de profesionales con valores andinos y universales, principios éticos, para contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional, a través de la investigación científica y siendo una activa participante de la sociedad mediante la responsabilidad social, el cuidado del medioambiente, la promoción de la libertad y democracia.

6. Valores y principios institucionales

Los **valores** que otorgan identidad a la Universidad Andina del Cusco constituyen la base de la cultura organizacional, que le dan particularidad y presencia en la sociedad. Siendo estos:

6.1. Valores universales

- Respeto a la vida, dignidad y desarrollo integral de la persona humana



- Solidaridad: prestarse ayuda mutua y recíproca, y de contribución a la sociedad
- Honestidad
- Justicia
- Búsqueda de la verdad permanente generación y difusión de la verdad científica y filosófica.

6.2. Valores andinos

- Yachay: sabiduría
- Llank'ay: trabajo
- Munay: voluntad, afecto
- Ayni: reciprocidad, solidaridad

6.3. Principios

- Búsqueda y difusión de la verdad
- Calidad académica
- Autonomía
- Libertad de cátedra
- Espíritu crítico y de investigación
- Afirmación y reconocimiento de los valores andinos y universales
- Democracia institucional
- Meritocracia
- Pluralismo y tolerancia en la libertad de pensamiento, creencia y crítica
- Internacionalización y Universalidad
- Idoneidad
- Identidad institucional
- Interés superior del estudiante
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- Ética pública y profesional



- Creatividad e innovación

7. Modelo educativo de la Universidad Andina del Cusco

(Resolución N° 059-CU-2016-UAC del 03-02-16)

Para responder a este paradigma, se ha formulado el Modelo pedagógico que propone desarrollar el proceso educativo, formando al estudiante, en cuanto persona, en todas sus dimensiones y relaciones. Desde esta perspectiva, el estudiante andino se educa para que se realice en toda su integralidad biopsicosocial y trascendental. De tal manera, que el egresado aprenda a ser más, inducido a una constante superación y realización de sí mismo sea a nivel de su profesión, de su vivencia personal, de su responsabilidad social y cultural. Para plasmar en la praxis educativa, se innova en la programación y organización curricular basada en el enfoque de la **competencia Integral** para la formación profesional y humana. Por ende, se adaptó el enfoque curricular por competencias al desarrollo de las competencias tecnológicas, resaltando la importancia de la preparación científico-investigativa en el campo teórico-práctico, así como la educación ético-axiológica en el campo de formación humana. Las Competencias deben ser consideradas como parte de la capacidad adaptativa cognitivo-conductual que es inherente al ser humano, las cuales son desplegadas para responder a las necesidades específicas que las personas enfrentan en contextos socioculturales concretos.

7.1. Ejes rectores del Modelo Educativo

- a) **Ejes estructurales:** educación centrada en el aprendizaje y en el estudiante, basada en competencias integrales, orientada a la interdisciplinariedad, insertada en el mundo laboral, comprometida con la sociedad y el medio ambiente y con calidad académica con niveles de excelencia.



- b) **Ejes operativos:** flexibilidad curricular y de los procesos educativos, con internacionalización y cooperación en redes universitarias, movilidad estudiantil y docente, con educación presencial, semipresencial y a distancia, uso de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), e Innovación académica.
- c) **Ejes transversales:** investigación, desarrollo tecnológico e innovación (investigación formativa), articulación del proceso enseñanza aprendizaje con responsabilidad social, extensión universitaria y preservación del medio ambiente, actividades extracurriculares, sistema de tutoría y atención psicopedagógica al estudiante
- d) **Programas que complementan la formación integral y contribuyen al perfil profesional:** movilidad de estudiantes y docentes, seguimiento al desempeño académico del estudiante a lo largo de la formación, seguimiento al graduado (egresado SINEACE), programa de educación continua para estudiantes y graduados.

7.2. Principios del Modelo Pedagógico

Presentan la integralidad, holística, prospectiva: centrada en el aprendizaje autónomo y en el estudiante, con niveles de excelencia. Insertado en el mundo laboral, comprometido con la sociedad y con responsabilidad social, con la preservación del medio ambiente, y con formación por competencias integrales y por resultados.

7.3. Principios que orientan el proceso Enseñanza–Aprendizaje

Está basado en la formación integral enfoque por competencias y resultados de aprendizaje, promoviendo la participación con



pensamiento crítico – reflexivo, trabajo cooperativo, aprendizaje colaborativo, autónomo y autorregulación permanente.

7.4. Ejes de formación transversal

Constituyen temas recurrentes que emergen de la realidad social y que aparecen entrelazados en cada uno de los componentes curriculares, convirtiéndose en fundamentos al integrar los campos del ser, saber, hacer y convivir a través de los conceptos, procesos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje. En consecuencia, no pueden considerarse como contenidos paralelos a las áreas, sino como medios que conducen a un aprendizaje complementario que propicie la formación científico–humanística y ético–moral de un ser humano en concordancia con los cambios sociales. Dentro de este eje se encuentran:

a) Sistema de tutoría y atención psicopedagógica al estudiante.– El sistema de tutoría y atención psicopedagógica de la UAC, está implementada con la coordinación general a nivel institucional, coordinadores del SITAP en cada Facultad y filiales, coordinadores de los programas de tutoría a nivel de escuelas profesionales con docentes tutores académicos, docentes tutores de formación y pares tutores, además del docente tutor de inserción laboral – coordinador/a de ejercicio preprofesional, quienes se encargan de guiar, orientar, acompañar y hacer el seguimiento al desempeño académico y formación integral del estudiante.

b) Sistema de Seguimiento al Estudiante de Pregrado.– El Sistema de Seguimiento al Estudiante de Pregrado, tiene por finalidad brindar estrategias de soporte académico que permitan en condición de apoyo garantizar el éxito académico de los estudiantes, fortaleciendo sus desempeños académicos de manera oportuna,



por lo tanto, las acciones de detección temprana de los posibles factores que obstaculicen la progresión académica del estudiante serán identificados oportunamente y atendidos por el Programa de Nivelación para Ingresantes.

- c) A través de la Dirección de desarrollo Académico – El Sistema El Sistema de Seguimiento al Estudiante de Pregrado en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos sistematiza la información estadística de estudiantes referido al Rendimiento Estudiantil, ausentismo, deserción, aprobación, desaprobación y reprobación, NS, y condiciones de los estudiantes por semestre, docente, asignatura y al cabo de cada aporte de notas, para determinar los aspectos y la cuantificación de porcentajes del nivel de logro o dificultades académicos de cada estudiante.
- d) Estos resultados estadísticos sirven de sustento para la implementación, gestión y ejecución de los programas de soporte académico, los datos extraídos de las asignaturas de EFG serán para los estudiantes ingresantes, administrado por cada Escuela Profesional, en donde se generará el Programa de Nivelación para Ingresantes.
- e) Los Programas serán monitoreado y evaluados con el propósito de medir el avance y los resultados, de manera tal que se tomen las mejores decisiones durante el proceso de la ejecución.
- f) Para la apertura del servicio del programa de Nivelación, se requiere contar con la Encuesta de necesidades de estudiantes ingresante aplicándose este instrumento cada semestre. Asimismo, finalizado el servicio, se requiere aplicar la Encuesta de satisfacción del servicio brindado.

8. Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario – DIAD

La Dirección de Admisión y Centro Preuniversitario es un órgano de línea del Vicerrectorado Académico, encargada de realizar los procesos de admisión a la universidad en sus diferentes modalidades y la gestión del Centro Preuniversitario. Entre los objetivos que persigue destaca el formular y proponer el Plan Estratégico, Proyecto General de Desarrollo, Plan Operativo y Presupuesto de la Dirección de Admisión y Centros Preuniversitarios, en alineamiento con el Plan Estratégico y Proyecto General de Desarrollo Institucional, en concordancia a los lineamientos y prioridades establecidas. Dentro de sus funciones se establece coordinar con las Facultades de la Universidad y solicitar el perfil del ingresante, número de vacantes por modalidad de ingreso de las Escuelas Profesionales; acorde con los lineamientos del proyecto y modelo educativo y las políticas de admisión de la Universidad. Articular el plan de estudio del Centro Preuniversitario de la Universidad con las exigencias del perfil del ingresante de las Escuelas Profesionales, estableciendo el nivel o grado de selectividad de ingreso de los alumnos, para cada Escuela Profesional de la Universidad.

8.1. Proceso de admisión

El proceso ordinario de admisión se aplica en una sola fecha por cada ciclo, de acuerdo con el cronograma de actividades de admisión y contiene preguntas tanto de conocimientos como de aptitud académica.

8.2. Modalidades de Admisión

Se tiene las siguientes modalidades:



- **Ordinario.**– Se realiza dos veces durante el año académico, de acuerdo con el número de ciclos académicos programados, y al calendario académico de la Universidad Andina del Cusco.
- **Exonerados.**– Se aplica a postulantes exonerados al examen ordinario. La prueba se elabora en base a preguntas de conocimientos y aptitud académica.
- **Alumnos de 5to de secundaria.**– Se realiza durante el primer proceso de admisión ordinario, según las fechas programadas por la Universidad Andina del Cusco.
- **Preferente (solo para filiales).**– Está dirigido a estudiantes de colegios a nivel nacional, que se encuentren cursando el quinto año de educación secundaria y que a la fecha de postulación se encuentren ocupando el tercio superior de la promoción. Es exclusiva para postular a una de las filiales: Sicuani, Quillabamba o Puerto Maldonado.

8.3. Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante – CPCPI

El Centro Preuniversitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI–UAC), es un ciclo que proporciona a los estudiantes una metodología de trabajo que les permite estar preparados para continuar los estudios en la Universidad Andina del Cusco, y complementar los conocimientos básicos del nivel secundario, así como brindar una educación apropiada, que en conjunto garanticen el perfil del ingresante exigido por las 20 diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Andina del Cusco, agrupadas en 5 facultades. El Centro Pre Universitario de Consolidación del Perfil del Ingresante CPCPI es una modalidad de ingreso y NO un ciclo de preparación para el ingreso a la Universidad Andina del Cusco.



Los postulantes vía Ciclo Preuniversitario de Consolidación del Perfil del Ingresante (CPCPI) ingresarán por orden de méritos y con nota aprobatoria, de acuerdo con el número de vacantes asignado a esta modalidad. Tenemos los siguientes ciclos:

- **Ciclo extraordinario:** Esta modalidad está dirigida a estudiantes que se encuentran cursando el quinto año de educación secundaria.
- **Ciclo ordinario:** Esta modalidad está dirigida a estudiantes que culminaron sus estudios de quinto año de educación secundaria.

8.4. El perfil del ingresante

(Modelo Educativo de la UAC. Resolución N° 059-CU-2016-UAC)

El ingresante a la universidad deberá caracterizarse por tener:

- a. Buen estado de salud física y psicológica compatible con la Escuela Profesional elegida.
- b. Sólidas bases de matemáticas, física, química, biología, comprensión y redacción de lengua española, ofimática y redes sociales.
- c. Capacidad reflexiva de análisis y síntesis, solución de problemas.
- d. Constancia y perseverancia en los estudios, deseos de aprender e investigar.
- e. Comportamiento ético y moral en su vida personal.
- f. Deseo de incorporar a su vida diaria de estudiante las actividades sociales, deportivas, artísticas y culturales.

9. De las Unidades Académicas Responsables

- a) **El Vicerrectorado Académico** es responsable de la revisión, aprobación y autorización para su ejecución.



- b) **La Dirección de Desarrollo Académico** es responsable de la emisión de normativas específicas de naturaleza académica y técnico-pedagógica que, en primera instancia, establecer los lineamientos, así como los procedimientos subsecuentes para su concreción, ejecución, gestión, y evaluación del impacto de dicho programa, así como la elaboración de la encuesta de satisfacción.
- c) **La Dirección de Admisión** es responsable de proporcionar información específica importante para el procedimiento del servicio del Programa de Nivelación para Ingresantes, consistente en la relación de Ingresantes codificados, Informes segmentados de resultados del proceso de admisión y difusión del Programa de Nivelación en sus diferentes modalidades de admisión.
- d) **La Dirección de las Tecnologías de la Información** es responsable de garantizar el soporte tecnológico adecuado para el uso de la plataforma y de videoconferencias (Meet, zoom y Teams), así como la Difusión a nivel institucional.
- e) **La Dirección de Servicios Académicos** se encargada se asignar los códigos a las asignaturas que comprenda el Programa de Nivelación de cada Escuela Profesional
- f) **Los Decanos de Facultad** son responsables de incorporar a su Reglamento Marco las normas de atención del Programa de Nivelación para Ingresantes, e insertar en sus planes de trabajo los mecanismo necesarios y suficientes para su concreción; respondiendo, manera conjunta, a la naturaleza propia de las escuelas profesionales adscritas a la facultad.
- g) **La Direcciones de los Departamentos Académicos comprometidos**, asignarán carga académica a los docentes en coordinación con los directores de las escuelas profesionales y la Dirección de Estudios de Formación General quienes deberán de distribuir la carga horaria a los

docentes que participen en el Programa de Nivelación para Ingresantes, de acuerdo a su competencia.

- h) **La Dirección de la Escuela Profesional** es responsables de la planificación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de las Asignaturas 1 y 2 que respondan al perfil de su especialidad, y que formará parte del Plan de Estudios del Programa de Nivelación de la UAC. Para lo cual deberá el Comité Interno de Evaluación e Innovación Curricular proponer el nombre de la asignatura, elaborar la sumilla y solicitar a la DSA la generación del código correspondiente.
- i) **La Dirección de Estudios de Formación General** es responsables de la planificación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de los Talleres 1, 2 y 3 que permitan el desarrollo de competencias instrumentales y fortalezcan el perfil del ingresante y que formará parte del Plan de Estudios del Programa de Nivelación de la UAC. Para lo cual deberá acoger a su responsabilidad el nombre y la sumilla que se propone en el presente documento y solicitar a la DSA la generación del código correspondiente.
- j) **La DDA**, por este Semestre Académico 2022-II, a través del **SITAP**, es responsable de establecer las coordinaciones necesarias y suficientes con las Direcciones Universitarias a fin de que forme parte del proceso de inducción dentro de este Programa de Nivelación para Ingresantes. A partir del Semestre Académico 2023-I serán las escuelas profesionales quienes asuman la implementación y ejecución del programa.

10. Diagnóstico estratégico

En referencia a los ingresantes, estos proceden de diferentes provincias y distritos de la Región Cusco y de instituciones públicas y privadas, lo que conlleva diferencias en el nivel académico, y a ello se suma el estado de emergencia producto de la pandemia que ha generado la virtualidad de



los estudios. Asimismo, los estudiantes del primer año de estudios de la Universidad consideran importante la implementación de un programa de nivelación y estarían en condiciones de asistir a dicho programa.

Edad promedio de los ingresantes

SEMESTRE ACADÉMICO	MODALIDAD DE INGRESO**	TOTAL DE INGRESANTES	% MENOS DE 16	% 17-20	% 21-23	% 23 A MÁS
2019-I	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	1581	22.20%	61.48%	8.67%	7.65%
2019-II	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	1248	9.70%	66.67%	10.90%	12.74%
2020-I	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	1698	16.25%	59.25%	11.84%	12.66%
2020-II	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	917	7.85%	61.29%	13.63%	17.23%
	CICLO PRE UNIVERSITARIO ORDINARIO	514	25.68%	56.81%	10.31%	7.20%
	SEGUNDA OPCION	263	5.32%	79.47%	6.08%	9.13%
2021-I	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	1399	19.73%	59.26%	8.65%	12.37%
	CICLO PRE UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO	258	88.76%	11.24%	0.00%	0.00%
	CICLO PRE UNIVERSITARIO ORDINARIO	125	7.20%	61.60%	16.00%	15.20%
	SEGUNDA OPCIÓN	108	25.00%	62.96%	3.70%	8.33%

*Fuente: DIAD- UAC

** Se tomó en cuenta la modalidad con mayor número de ingresantes

Edad	Enc.	%
15 a 18	714	57.44 %
19 a 23	415	33.38 %
24 a 26	52	4.18 %
27 a más	62	4.98 %
Total	1243	100 %

Fuente: DDA- UAC- 2021-II. De los encuestados, el 57.44 % se encuentra entre 15-18 años.

Respecto al lugar de procedencia, la mayoría de los estudiantes ingresantes provienen de la ciudad de Cusco, incluso en el semestre 2020-II en la modalidad presencial a distancia asumido por la universidad.



Lugar de procedencia

SEMESTRE ACADÉMICO	MODALIDAD DE INGRESO	% CUSCO CIUDAD	% PROVINCIAS DE CUSCO	% OTRAS CIUDADES DEL PERÚ	% FUERA DE PERU
2019-I	CONCURSO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES 5TO SECUNDARIA	65.85%	19.78%	14.09%	0.27%
	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	47.00%	36.12%	16.89%	0.00%
2019-II	CICLO PRE UNIVERSITARIO ORDINARIO	66.59%	19.00%	14.41%	0.00%
	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	45.75%	35.42%	18.75%	0.08%
2020-I	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	47.00%	36.34%	16.61%	0.06%
2020-II	CICLO PREUNIVERSITARIO ORDINARIO	66.34%	18.68%	14.98%	0.00%
	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	39.37%	39.48%	21.16%	0.00%
	SEGUNDA OPCION	72.62%	13.31%	14.07%	0.00%
2021-I	CICLO PREUNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO	83.33%	6.59%	10.08%	0.00%
	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	42.67%	37.10%	20.23%	0.00%
	SEGUNDA OPCION	74.07%	11.11%	14.81%	0.00%
	CICLO PREUNIVERSITARIO ORDINARIO	67.20%	16.80%	16.00%	0.00%

Fuente: DIAD- UAC

Los estudiantes ingresantes en su mayoría proceden de colegios privados de Cusco

Colegio de procedencia

TIPO DE COLEGIO	f	%
NACIONAL	687	55.26 %
PRIVADO	556	44.74 %
TOTAL	1243	100 %

Fuente: DDA- UAC- Encuesta 2021-II

De los encuestados el 55.26 % proviene de colegios nacionales.



Colegio de procedencia

SEMESTRE ACADÉMICO	MODALIDAD DE INGRESO	%COLEGIO NACIONAL	%COLEGIO PRIVADO	%OTROS
2019-I	CONCURSO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES 5TO SECUNDARIA	27.91%	72.09%	0%
	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	48.07%	51.93%	0%
2019-II	CICLO PRE UNIVERSITARIO ORDINARIO	29.04%	70.96%	0%
	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	50.08%	49.92%	0%
2020-I	CICLO PRE UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO	9.18%	90.82%	0.00%
	CICLO PRE UNIVERSITARIO ORDINARIO	30.51%	69.49%	0.00%
	CONCURSO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES 5TO SECUNDARIA	36.13%	63.87%	0.00%
	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	51.00%	49.00%	0.00%
2020-II	CICLO PRE UNIVERSITARIO ORDINARIO	39.11%	60.89%	0.00%
	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	55.51%	44.49%	0.00%
	SEGUNDA OPCION	32.32%	67.68%	0.00%
2021-I	CICLO PRE UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO	13.57%	86.43%	0.00%
	CICLO PRE UNIVERSITARIO ORDINARIO	38.40%	61.60%	0.00%
	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN	55.83%	44.17%	0.00%
	SEGUNDA OPCION	30.56%	69.44%	0.00%

Fuente: DIAD- UAC

Se tomó en cuenta la modalidad con mayor número de ingresantes

Con la información obtenida se evidencia que los ingresantes proceden de instituciones públicas y privadas de las diferentes provincias del Cusco y del Perú.

Encuesta sobre Programa de Nivelación Académica

De los 1243 estudiantes encuestados, el 89.46% están en condición de asistir a un programa de nivelación. Asimismo, el 92.68% considera importante la implementación de dicho programa.

Estaría en condición de asistir a un Programa de Nivelación Académica	f	%
No	131	10.54 %



Si	1112	89.46 %
Total	1243	100 %

Fuente: DDA–Encuesta Programa de Nivelación

Considera importante un Programa de Nivelación Académica para los Ingresantes	f	%
No	91	7.32 %
Si	1152	92.68 %
Total	1243	100 %

Fuente: DDA–Encuesta Programa de Nivelación

11. Definición del Programa de Nivelación para Ingresantes

El Programa de Nivelación para Ingresantes de la Universidad Andina del Cusco, forma parte del Sistema de Seguimiento al Estudiante, se define como un programa de soporte académico temporal, que está destinado a brindar atención oportuna a los estudiantes ingresantes de la universidad para fortalecer su desempeño académico; dentro de este contexto, la Universidad genera este espacio académico antes del inicio de su formación, para que los ingresantes puedan desarrollar y fortalecer las competencias genéricas instrumentales así como confirmar su elección vocacional e iniciar con éxito sus estudios universitarios, alcanzando los niveles esperados del perfil de la especialidad.

11.1. Descripción del Programa

El Programa de Nivelación para ingresantes, se enmarca en el Sistema de Seguimiento al Estudiante, en su fase inicial, Factor 6: Seguimiento a los Estudiantes, Estándar 19: Nivelación de Estudiantes (SINEACE 2018).

11.2. Sobre su Naturaleza



La Universidad Andina del Cusco, lo tipifica como un programa de soporte académico temporal, como mecanismo de atención y retención académica oportuna de apoyo a ingresantes con énfasis en el desarrollo de competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios, tanto a nivel instrumental, personal y propedéuticos de especialidad. También brindar un proceso de inducción de la vida universitaria. Comprende el desarrollo de un proceso de inducción, el desarrollo de 2 asignaturas de la escuela profesional de procedencia, y el desarrollo de 3 talleres de estudios de formación general.

11.3. Sobre su duración

Este servicio académico, tipificado como programa de soporte académico temporal, se ejecuta en 4 semanas, la primera de organización e implementación y las tres siguientes de desarrollo del Programa, antes del inicio del semestre académico correspondiente. Las actividades que se desarrollan en el presente programa constituyen la primera etapa de la formación integral del estudiante.

11.4. Sobre su población objetivo

En estricto, comprende a todos los ingresantes; es decir a aquellos que alcanzaron una vacante en cualquier Escuela Profesional de la UAC. Su participación es obligatoria.



11.5. Sobre el ámbito de ejecución

El Programa de Nivelación para Ingresantes de la UAC (PNI-UAC) se implementará paulatinamente a nivel de la sede central y filiales.

El PNI-UAC, para el Semestre Académico 2022-II, en una primera fase se implementará como programa piloto para las cuatro escuelas profesionales que se encuentran en proceso de acreditación ante la SINEACE, siendo éstas:

- EP Medicina Humana
- EP Psicología
- EP Estomatología
- EP Ingeniería de Sistemas

11.6. Sobre el Plan de Estudios

El Programa de Nivelación fortalece el perfil del ingresante de cada Escuela Profesional para un mejor desempeño del estudiante en el proceso de su formación profesional. En tal sentido, cada Escuela Profesional con base al análisis del Reporte de Resultados Segmentados, alcanzados por la Dirección de Admisión, establecerán dos (2) asignaturas a desarrollar en el Programa de Nivelación para Ingresantes. Del mismo modo la Dirección de Estudios de Formación General asumirá e implementará lo planteado en el presente documento

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	H. TEÓRICAS	H. PRÁCTICAS	TOTAL HORAS
0	DU	Temas Específicos	0	1	1	2
1	NIEP	Por registrar	0	2	2	4
2	NIEP	Por registrar	0	2	2	4
3	NIEFG	Habilidades Comunicativas y de Estudio	0	1	3	4



4	NIEFG	Habilidades Digitales	0	1	3	4
5	NIEFG	Desarrollo Personal	0	1	3	4

11.7. Sobre cronograma de ejecución

El Programa de Nivelación para Ingresantes se ejecutará de acuerdo con el calendario académico de la Universidad, lo que será declarado en Directiva Especifica, sin embargo, los procedimientos esperados son:

- Proceso de Organización e implementación del Programa de Nivelación
- Difusión del Programa de Nivelación
- Inscripción Automatizada.
- Resultados de Desempeño de Admisión
- Inicio de clases
- Asistencia y permanencia
- Encuesta de Satisfacción.
- Finalización del programa
- Entrega de registro de logros alcanzados
- Evaluación del Programa de Nivelación para Ingresantes

11.8. Sobre el proceso de inscripción

En vista de que el ingresante ya cuenta con un código, siendo el Programa de Nivelación de condición obligatoria, se procederá con la inscripción automática respondiente a la Escuela profesional a la cual pertenece.

11.9. Sobre la metodología



El Programa de Nivelación se ejecutará en el horario establecido, de lunes a viernes durante tres semanas consecutivas. El desarrollo de las asignaturas o los talleres responden a la naturaleza de cada uno de ellos, según se establece en el Plan de Estudios y la sumillas correspondientes.

El equipo de docentes asignados por la Unidad Académica competente. (Direcciones de Departamento Académicos) a requerimiento de las unidades académicas responsables, es decir de las escuelas profesionales y la escuela de formación general serán los responsables de la implementación, desarrollo y evaluación de cada asignatura o taller, según corresponda, elaborando los materiales pertinentes para cada materia, teniendo en cuenta los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA). De esta manera, se podrá complejizar, recrear, variar la propuesta según sea considerado para el desarrollo de la temática de cada asignatura.

El proceso de nivelación está planteado para integrar diferentes niveles de conocimientos, de tal manera que el ingresante promueva un aprendizaje de calidad, el cual estimula la creatividad, la resolución de problemas y favorecer el descubrimiento de estrategias personales para la inserción universitaria.

Todo el proceso se desarrollará en la modalidad de servicio actual Presencial a Distancia, dado que continuamos con medidas de seguridad sanitaria, por tanto, se hará uso de las plataformas virtuales con que cuenta la Universidad.

En la planificación de los sílabos correspondientes se considerarán actividades de aprendizaje sincrónicas y asincrónicas, cuyos resultados se compilarán en el Portafolio del Ingresante los



entregables o productos acreditables que se les haya encargado a los ingresantes durante el desarrollo del Programa de Nivelación y sirvan de evidencias del trabajo desarrollado, permitiendo así realizar el proceso de evaluación de los resultados de aprendizaje, los que constarán en el Portafolio del Docente.

11.10. De la Implementación, ejecución y evaluación

El Programa de Nivelación para Ingresantes estará a cargo de cada Escuela Profesional, quien será responsable de la planificación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa de Nivelación para Ingresantes. Se designará un Coordinador responsable que se encargará de operativizar el Programa de Nivelación para Ingresantes y coordinará sus actividades con la propia escuela profesional, con la Dirección de Estudios de Formación General y con la DDA.

el responsable directo del programa.

Asimismo, es responsable de la consolidación de los resultados, realizando la analítica de datos del evento, para tener un mejor control para la implementación y mejora de la implementación del Programa de Nivelación, sustentado en el requerimiento de informes individuales a los Docentes responsables de la conducción de las asignaturas y Talleres, registros consolidados de asistencia y permanencia de los ingresantes, registro de evidencias de las actividades de aprendizaje programadas, de cada eventos en sí, y del Programa de Nivelación.

Por esta vez La Encuesta de satisfacción estará a cargo de la DDA, durante el proceso de ejecución del Programa de Nivelación.



Referencias bibliográficas

- Baquero, R. (2008). De las dificultades de predecir: educabilidad y fracaso escolar como categorías riesgosas. En R. Baquero, A. Pérez y A. Toscano (Eds.), *Construyendo posibilidad. Apropiación y sentido de la experiencia escolar* (pp.15–31). Rosario: Homo Sapiens.
- Estatuto de la Universidad Andina del Cusco – Resolución N° 009–AU–2014–UAC de fecha 7 de octubre de 2014 y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria – Creación de la SUNEDU
- MINEDU (2013). Plan de Sistema de Tutoría del Programa Nacional de Becas y Crédito para Instituciones de Educación Superior. PRONABEC– BECA 18. Perú
- SINEACE (2016). Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitario. Perú
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso PUCV (2016). Apoyo psicoeducativo y Beca de Nivelación Académica. Chile
- Plan Estratégico Institucional –2012–2021 – Resolución N° 041–CU–2015–UAC
- Plan Operativo Institucional 2021 – Resolución N° 492–CU–2020–UAC (31–12–20)
- UNESCO (1998). La educación superior en el siglo XXI: visión y acción. Informe final Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. París: Unesco.



UNESCO (2009). Conferencia mundial sobre la educación superior: la nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. París: Unesco.

Universidad del Pacífico. (2016). El Programa de Nivelación de Competencias (PNC) – Perú



Glosario

1. **Calidad académica:** juicio de valor sobre la distancia relativa entre el modo cómo una institución o programa académico presta el servicio de educación y el modo óptimo que corresponde a su naturaleza, esto último sintetizado en un conjunto de características definida por el SINEACE, (Modelo de Acreditación SINEACE Perú – Resolución N°279–2017).
2. **Competencias específicas (técnicas):** Conocimientos, habilidades y actitudes específicas vinculadas con una carrera, necesarias para que los estudiantes se adapten e inserten con facilidad para desempeñarse en una función específica en un espacio laboral determinado. (RV N° 069–2015– MINEDU)
3. **Curso:** Unidad en la que se estructura un plan de estudios. Cada curso comprende un número de créditos determinado. (Modelo de Acreditación SINEACE Perú – Resolución N°279–2017).
4. **Demanda social:** Necesidad del servicio o producto del proceso de formación profesional, a partir de las exigencias u objetivos de desarrollo cultural, económico y social a nivel local, regional o nacional, (Modelo de Acreditación SINEACE Perú – Resolución N°279–2017).
5. **Estudiante:** Son estudiantes de la UAC, quienes registran matrícula y se encuentran cursando estudios en el ciclo académico correspondiente.
6. **Estudios generales:** Es el periodo de formación integral de los estudiantes universitarios, que se consolida durante el transcurso de la carrera profesional con los estudios específicos, (Modelo de Licenciamiento – SUNEDU, 2015).
7. **Evaluación:** Proceso que permite valorar las características de un servicio o situación, así como el desempeño de una persona, institución o programa, en función a estándares previamente establecidos



formalmente, que atiendan al contexto en el que se aplican. En el SINEACE se promueve la evaluación de carácter formativo y profesional.

8. **Grupos de interés:** Instituciones o individuos como empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad.
9. **Horas de práctica:** Horas dedicadas a la aplicación real de contenidos teóricos. Pueden darse en aula, laboratorio, campo o taller y tienen valor crediticio.
10. **Ingresante:** Persona que alcanza una vacante a una escuela profesional.
11. **Investigación científica:** Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada. (Ley N° 30309)
12. **Nivelación académica:** Situar a todos los ingresantes en las mismas condiciones para quien inicie su aprendizaje. Abordaje integral que permita trabajar en contenidos de asignaturas de alta complejidad y a la vez empoderar al estudiante sobre cómo estudiar para aprender y qué estrategias utilizar para obtener mejores resultados académicos (Micin, Farías, Carreño y Urzúa, 2015).
13. **Objetivos educacionales:** Logros formativos y profesionales que se esperan luego de un periodo de tiempo de egreso. Es la descripción de una conducta modificada, producto de un aprendizaje logrado que se evidencia en el desempeño profesional.
14. **Perfil de egreso:** Características (competencias, habilidades, cualidades, valores) que deben lograr los estudiantes como resultado de la conclusión del proceso de formación profesional.
15. **Perfil de ingreso:** Características necesarias (competencias, habilidades, cualidades, valores) que deben orientar el proceso de admisión a un programa.



16. **Plan de estudios:** Conjunto de cursos/ unidades didácticas, ordenados por criterios de secuencialidad y grado de complejidad, que constituyen la propuesta de formación del currículo.
17. **Postulante:** Persona que postula a una vacante en el proceso de admisión.
18. **Reforzamiento:** Hacer más fuerte o resistente. En el caso del programa son las acciones para el logro de las competencias que se incluyen en el sílabo de cada asignatura.
19. **Responsabilidad social:** Gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyan en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.
20. **Sílabo:** Documento que esquematiza un curso una unidad didáctica, contiene información que permite programar y orientar su desarrollo.
21. **Talleres y laboratorios de enseñanza:** Son espacios físicos destinados al desarrollo de las actividades académicas de un programa determinado, cuyo diseño cuenta con equipamiento especializado, pertinente y adecuado a los objetivos académicos del programa (Modelo de Licenciamiento – SUNEDU, 2015).
22. **Unidades didácticas:** Unidad sobre la que se estructura un plan de estudios, cada unidad académica comprende un número de créditos determinado.